

Expediente: **884/24**
Carátula: **CICCIO MARIA ROSA C/ SAYA MARCELO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20181878356 - CICCIO, MARIA ROSA-ACTOR
90000000000 - SAYA, MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 884/24



H106038180003

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CICCIO MARIA ROSA c/ SAYA MARCELO s/ DESALOJO EXPTE N° 884/24.

ACTA

En el día de la fecha, 06/11/2024, siendo las horas 11:10 comparecen por ante S.S., Dr. ARIEL FABIAN ANTONIO, Juez titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IV° Nominación, a los fines de la Primera Audiencia de Conciliación y proveído de pruebas prevista por el artículo 466 del CPCC, la parte actora CICCIO MARIA ROSA, DNI n° 14.410.078, quien lo hace en forma remota a través de la plataforma Zoom, encontrándose presente en esta Sala su letrado apoderado CAMPERO JUAN ALBERTO, M.P.3977. Asimismo, comparece la parte demandada SAYA MARCELO, DNI n.° 27.097.061, con la asistencia del letrada del Dr. Ruiz Torres Luis Fernando, DNI n° 18.609.897.

Abierto el Acto:

Toma la palabra el letrado del demandado: manifiesta que luego de haber conversado las partes, hace la oferta de la entrega del inmueble, depositando en este mismo momento las llaves, sin aceptar ni reconocer ningún hecho ni derecho, con la propuesta que las costas se impongan por su orden. Solicita además que las llaves sean entregadas mediante Oficiales de Justicia.

Toma la palabra la parte actora: manifiesta que acepta porpuesta de entrega, hace las mismas reservas legales del caso, y solicita que una vez depositadas las llaves, se efectúe constatación y entrega mediante Oficiales Justicia, y accede a imposición de costas por su orden.

S.S. provee: Oídas las partes se tiene por apersonado al letrado Ruiz Torres Luis Fernando, con domicilio digital constituido en el casillero 20186098979.

Se ordena librar mandamiento a Oficiales de Justicia a fin de hacer entrega del inmueble. Comunicando a las partes la fecha en que se va a realizar.

Por Secretaría se reciben las llaves, dejándose constancia que son 5 llaves.

Con lo que se cerró el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente por Secretaría para constancia. Se hace constar que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. ICDCM.

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=CARRIZO Nelson Matias Ceferino, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312672511

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.